



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0307-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 0299-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 19 de mayo de 2023 y Oficio N° 0312-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 02 de junio de 2023, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 025-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 15 de junio de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 15 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 0299-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 19 de mayo de 2023 y N° 0312-2023-D/FCJP-UANCV de fecha 02 de junio de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, la bachiller MADHELIN LELIS ACOSTA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VIOLENCIA DOMÉSTICA CONYUGAL Y SU





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0307-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

RELACIÓN CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL DISTRITO DE CHUCUITO DEPARTAMENTO DE PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, la bachiller LUZ PATRICIA TURPO MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LA MERCANTILIZACIÓN DE GASOLINA Y SU IMPLICANCIA LEGAL COMO DELITO DE CONTRABANDO EN LA PROVINCIA DE ILAVE 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de marzo de 2023, la bachiller LUZ CLARITA PAMPA TUNI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ABUSO DE LA PRESIÓN PREVENTIVA COMO CONSECUENCIA DE LA PRESIÓN MEDIÁTICA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de marzo de 2022, la bachiller KARINA MICHELLE ARCE VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA EN LOS PROCESOS DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y LA GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LOS NIÑOS, PUNO 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2022, el bachiller JORGE LUIS VALENCIA COQUEÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INEFICACIA DE LAS MEDIDAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA Y DELITOS CALLEJEROS EN JULIACA (2021), para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2022, la bachiller VERONICA MARI LUZ MACHACA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINAR EL IMPACTO DE LA CARGA PROCESAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JULIACA POR LA INAPLICABILIDAD DE LA CONFESIÓN SINCERA EN DELITOS DE FEMINICIDIO 2019, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de abril de 2023, el bachiller VICENTE ZEA CHURA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CRITERIO JURÍDICO EN LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO SOBRE LA PREEXISTENCIA DE LA COSA MATERIA DEL DELITO SE PRUEBA CON LA PROPIA DECLARACIÓN DE LA VICTIMA DE LA SEGUNDA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA JULIACA, PUNO 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de abril de 2023, el bachiller FRITZ VILCAPAZA QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DERECHO DE REVOCATORIA COMO PARTICIPACIÓN VECINAL EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - JULIACA, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de marzo de 2023, la bachiller ROCIO MAGALY VELARDE QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFICIENCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS RENIPED PARA EL REPORTE Y UBICACIÓN DE DESAPARECIDOS Y DESAPARECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de abril de 2023, la bachiller HILDA TIPULA MIRAMIRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONSISTENCIA DEL DERECHO DE ALIMENTOS CON LA INTEGRACIÓN DEL AFECTO PATERNAL A SUS HIJOS EN LA LEGISLACIÓN PERUANA, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, el bachiller GEHOVANNI SOSA RUELAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS Y REFLEXIONES SOBRE LAS INCIDENCIAS QUE MOTIVAN LA SANCION PENAL EN DELITOS DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, SENTENCIAS





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0307-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

JUDICIALES - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, la bachiller EDY KAREN SONCCO CCARI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VULNERACIÓN AL PLAZO RAZONABLE EN EL PROCESO DE ALIMENTOS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - AZÁNGARO, PERIODO 2020 AL 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, el bachiller ROEL HUINDELL ROQUE RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE TRANSITO Y ESPACIOS PÚBLICOS ANTE LA INFORMALIDAD DE LOS CENTROS COMERCIALES, CIUDAD DE JULIACA, PUNO - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2022, el bachiller NELSON RANDY RAMOS MAQUERA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AFECTACIÓN AL DERECHO DE IGUALDAD DE TRATO DIFERENCIADO A PERSONAS DISCAPACITADAS EN MUNICIPIOS DE LA REGIÓN PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de setiembre de 2022, la bachiller NANCY MAGALY PARILLO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PRISIÓN PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN EL INCAUSADO ABSUELTO EN EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE JULIACA, PUNO - 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de marzo de 2023, la bachiller VIANCA VIOLETA CCOARITE COLQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EXONERACIÓN DE ALIMENTOS EN ALIMENTISTAS MAYORES DE EDAD EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ABOGADA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 13 de abril de 2023, el bachiller CESAR NATAN BENITO RUIZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RESPETO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DEL MENOR A SABER SU VERDADERO PADRE Y EL DERECHO A IMPUGNAR LA PATERNIDAD EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 15 de junio de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0307-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de junio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el **TÍTULO PROFESIONAL**, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A)

1. MADHELIN LELIS ACOSTA QUISPE
2. LUZ PATRICIA TURPO MAMANI
3. LUZ CLARITA PAMPA TUNI
4. KARINA MICHELLE ARCE VILCA
5. JORGE LUIS VALENCIA COQUEÑA
6. VERONICA MARI LUZ MACHACA QUISPE
7. VICENTE ZEA CHURA
8. FRITZ VILCAPAZA QUISPE
9. ROCIO MAGALY VELARDE QUISPE
10. HILDA TIPULA MIRAMIRA
11. GEHOVANNI SOSA RUELAS
12. EDY KAREN SONCCO CCARI
13. ROEL HUINDELL ROQUE RAMOS
14. NELSON RANDY RAMOS MAQUERA
15. NANCY MAGALY PARILLO QUISPE
16. VIANCA VIOLETA CCOARITE COLQUE
17. CESAR NATAN BENITO RUIZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; EP DE SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO,
INTERESADOS/ ARCH. JBN/RCC/mam